



ACTA No. 17/2013

DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, veinte de junio del año dos mil trece. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Ing. René Maurício Guardado Rodríguez, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Dr. Romeo Melara Granillo, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales, y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Ordinarias Nos. 15/2013 y 16/2013.
- II Informes de Recomendación de adjudicación de los Concursos Públicos siguientes:
 - 1) FOVIAL CP 033/2013 “Diseño del Mejoramiento de la Intersección: Calle Antigua a Huizúcar - 59ª Av. Sur y Boulevard Los Próceres”.
 - 2) FOVIAL CP 034/2013 “Diseño del Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén - Calle El Espino y Calle El Pedregal”.
- III Solicitud de modificación por aumento al Presupuesto 2013.
- IV Solicitud de modificación a la Política de Inversión 2013.
- V Solicitud de aprobación de Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N:SAL38E – Apopa; y designación de Administrado de proyecto.
- VI Solicitud de aprobación de Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Tramo RN02E (Cárcel de Mujeres) – Dv. SAL02W y Eje Urbano de la ciudad de Ilopango; y designación de Administrador de proyecto.
- VII Solicitud de aprobación de Bases de Licitación y Concurso del Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N:SAL38E – Apopa.
- VIII Solicitud de aprobación de Bases de Licitación y Concurso del Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Tramo RN02E (Cárcel de Mujeres) – Dv. SAL02W y Eje Urbano de la ciudad de Ilopango; y designación de Administrador de proyecto.
- IX Autorización de Poder para Abogado Procurador de la Consultoría SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO, ASESORIA y PROCURACION EN LA EJECUCION DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y COBRO JUDICIAL DE MULTA (MULTIPAV).

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Actas Ordinarias Nos. 15/2013 y 16/2013.

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a las sesiones ordinarias 015/2013 y 016/2013, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

- II. Informes de Recomendación de adjudicación de los Concursos Públicos siguientes:
- 1) FOVIAL CP 033/2013 "Diseño del Mejoramiento de la Intersección: Calle Antigua a Huizúcar - 59 Av. Sur y Boulevard Los Próceres".
 - 2) FOVIAL CP 034/2013 "Diseño del Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén - Calle El Espino y Calle El Pedregal".

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 318/2013, presenta al Consejo Directivo en sobres separados y cerrados, las Actas de Recomendaciones que han levantado las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativos a los procedimientos de contratación de Diseño de Mejoramiento, procediendo el Consejo Directivo a abrir los sobres siguientes:

1. CP-033/2013, "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CALLE ANTIGUA A HUIZUCAR - 59 AV. SUR Y BOULEVARD LOS PRÓCERES".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Base de Concurso Público.

El Consejo Directivo **CONSIDERANDO:**

Que el monto de la oferta recomendada excede del monto de disponibilidad presupuestaria asignado al proyecto, y que adjudicar el proyecto por un monto mayor sin la existencia de Disponibilidad presupuestaria que permita cubrir el excedente constituiría un incumplimiento a lo establecido en el Art. 228 de la Constitución, que establece que ninguna suma podrá comprometerse con cargo a fondos públicos si no es dentro de las limitaciones de un crédito presupuesto, y a lo establecido en los Artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen que no se puede disponer ni utilizar recursos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, prohibiéndose a cualquier titular u otro funcionario de las entidades e instituciones del sector público entrar en negociaciones, adquirir compromisos o firmar contratos que comprometan fondos públicos no previstos en el presupuesto; **CONVINO:**

Antes de proceder a la adjudicación del contrato, solicitar a la UACI, verifique con la Gerencia Financiera y Administrativa de FOVIAL, si existe saldos disponibles del crédito presupuestado para éste programa, que permitan cubrir el excedente en caso de adjudicar el proyecto en la forma recomendada, debiendo de dar cuenta de dicha disponibilidad de inmediato al Consejo Directivo.

La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licenciada Margarita Salinas de García, luego de haber efectuado la verificación solicitada, informó, que existe la disponibilidad presupuestaria para adjudicar el proyecto en la forma planteada.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Precalificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

Aceptar la recomendación presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-033/2013, "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CALLE ANTIGUA A HUIZUCAR - 59 AV. SUR Y BOULEVARD LOS PRÓCERES", al ofertante **CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado y corregido de **TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**



UNIDOS DE AMERICA (\$ 302,874.00), que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público.

2. CP-034/2013, "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION ENTRE AVENIDA JERUSALEN - CALLE EL ESPINO Y CALLE EL PEDEGRAL".

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público, obtuvo el puntaje mayor.

Habiendo el Consejo Directivo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, y teniendo en cuenta que en esta misma sesión se ha acordado adjudicar al mismo ofertante el Concurso Público CP 033/2013, el Consejo Directivo procede a verificar la Capacidad Financiera y Técnica obtenida por el mencionado ofertante en la "Pre-calificación de Empresas" efectuada por el FOVIAL; a fin de determinar si dicho ofertante posee capacidad de contratación disponible con el FOVIAL; determinándose que el ofertante **CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la Pre-calificación obtenida, ha agotado su capacidad de contratación con el FOVIAL para la naturaleza de éste programa.

En vista de lo anterior, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda no aceptar la recomendación presentada; y procede a revisar nuevamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, a fin de optar por otra de las ofertas consignadas en el Acta de Recomendación; constando en la misma que **COMPAÑIA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.**, es el ofertante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las bases, obtuvo el segundo puntaje mayor.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

ADJUDICAR el Concurso Público CP-034/2013, "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION ENTRE AVENIDA JERUSALEN - CALLE EL ESPINO Y CALLE EL PEDEGRAL", al ofertante **COMPAÑIA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.**, por el monto total ofertado y corregido de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 247,302.67)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público y teniendo capacidad técnica y financiera disponible de acuerdo a la precalificación o co-calificación de empresas efectuada por FOVIAL, obtuvo el puntaje mayor.

III. Solicitud de modificación por aumento al Presupuesto 2013.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia GFA-216/2013, somete a aprobación del Consejo Directivo las modificaciones presupuestarias 2013, basado en las siguientes consideraciones:

I-AUMENTO AL PRESUPUESTO – MANTENIMIENTO RUTINARIO.

CONSIDERANDOS:

- Que en Sesión de Consejo Directivo numero 4 de fecha 29 de enero de 2009, se adjudico CO 25/2009 a favor de la empresa MULTIPAV, S.A. DE C.V. por un monto de US \$7,225,005.27 para la ejecución del proyecto MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA SAM07N:CHAPELTIQUE-CIUDAD BARRIOS.
- Que dicho proyecto presentó fallas técnicas en ciertos tramos, a lo cual el Contratista no tuvo disposición de atender, por lo que el FOVIAL solicito a la Compañía Aseguradora atender las reparaciones en base a los términos que ampara la Garantía de Buena Obra.
- Que la Compañía Aseguradora, Seguros del Pacifico, S. A., decidió responder a dicho requerimiento con el pago directo de acuerdo a los valores reclamados por FOVIAL, por un monto de ONCE MIL QUINIENTOS TRECE 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11,513.79) el cual ingreso a las cuentas de Tesorería de FOVIAL.
- Que en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de los corrientes, la Gerencia Técnica solicitó al Consejo Directivo asignar la reparación de dicho tramo al Contratista que ejecuta el Grupo 13 de vías pavimentadas en el Programa de Mantenimiento Rutinario, mediante una orden de cambio en aumento al contrato por el monto antes mencionado.
- Que dado los recursos ingresados al FOVIAL para el propósito antes expuesto, el Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento respectivamente, es procedente efectuar el aumento al Presupuesto 2013 dentro de las Asignaciones del Programa de Mantenimiento Rutinario por el monto de ONCE MIL QUINIENTOS TRECE 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11,513.79), conforme al siguiente detalle:

PROPUESTA:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-4	Fondo General	15 Ingresos Financieros y Otros	\$11,513.79
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-04-02-02	Programa de Mantenimiento Rutinario	61 Inversión en Activos Fijos	\$11,513.79

II-AUMENTO AL PRESUPUESTO – DONACION.

CONSIDERANDOS:

- Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria 10/2012, de fecha 29 de marzo de 2012, acordó aprobar la realización del “Encuentro y Seminario Mundial Caminos Rurales para el Desarrollo, El Salvador 2012” con el objetivo de compartir experiencias y acciones para la implementación de estrategias locales que permitan la construcción y mantenimiento de vías rurales que garanticen la conectividad, la transitabilidad y el desarrollo de nuestro país.
- Que el monto total ingresado en concepto de Donación para el desarrollo del Encuentro y Seminario, asciende a **CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TRES 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 180,403.83)**, según el siguiente detalle:



DETALLE	VALOR
AL 31 DE DICIEMBRE 2012	\$ 172,044.47
AL 14 DE ENERO 2013	\$ 8,359.36
TOTAL	\$ 180,403.83

- Que la Asociación Mundial de la Carretera (AIPCR-PIARC) Organismo Internacional de más alto nivel en materia de carreteras, en apoyo a la realización de tal Evento, transfirió a las cuentas bancarias de FOVIAL con fecha 5 de junio del corriente año, la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,227.20).
- Que dado los recursos ingresados al FOVIAL para el propósito antes expuesto, el Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento respectivamente, es procedente efectuar el Aumento al Presupuesto 2013 en concepto de DONACION por el monto de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,227.20), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-4	Donación	15 Ingresos Financieros y Otros	\$10,227.20
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2013-4306-04-01-02	Administración y Finanzas	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$10,227.20

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

- Autorizar el Aumento al Presupuesto dentro de las Asignaciones del programa de Mantenimiento Rutinario, de la manera propuesta.
- Autorizar el Aumento al Presupuesto del Fondo de Conservación Vial bajo el concepto de DONACION, de la manera propuesta.

IV. Solicitud de modificación a la Política de Inversión 2013.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-19-2013, presenta al Consejo Directivo solicitud para que se apruebe la modificación a la política de inversión año 2013 basado en las siguientes consideraciones:

- En la ejecución del proyecto de **MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA SAM07N:CHAPELTIQUE-CIUDAD BARRIOS** se presentaron fallas técnicas en ciertos tramos, en las cuales el Contratista no tuvo disposición de atender, por lo que el FOVIAL



solicito a la Compañía Aseguradora atender las reparaciones en base a los términos que ampara la Garantía de Buena Obra.

- En ese sentido, la Compañía Aseguradora, Seguros del pacifico, S. A., decidió responder a dicho requerimiento con el pago directo de acuerdo a los valores reclamados por FOVIAL, por un monto de **ONCE MIL QUINIENTOS TRECE 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11,513.79)** el cual ingreso a las cuentas de Tesorería de FOVIAL.

En razón de lo anterior el Gerente de Planificación propone que el monto sea incorporado a la política inversión 2013 dentro del programa de Mantenimiento Rutinario

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada, y por unanimidad **ACUERDA:**

Modificar la Política de Inversión correspondiente al año 2013 de la manera propuesta.

V. Solicitud de aprobación de Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N:SAL38E – Apopa; y designación de Administrado de proyecto.

EL Gerente de Planificación, ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-20/2013 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E – APOPA" detallando la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución y supervisión.

Asimismo solicita se apruebe el nombramiento del administrador de contrato para el proyecto de la siguiente manera:

NOMBRE DE PROYECTO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E – APOPA	ING. FERNANDO OLIVARES
SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E – APOPA	

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E – APOPA" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2013.
- Aprobar el nombramiento del administrador de contrato de la manera propuesta

VI. Solicitud de aprobación de Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Tramo RN02E (Cárcel de Mujeres) – Dv. SAL02W y Eje Urbano de la ciudad de Ilopango; y designación de Administrador de proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-21/2013 presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución y supervisión del proyecto **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DV RN02E – DV SAL02W Y EJE URBANO DE ILOPANGO"** detallando la ubicación del mismo, los trabajos que se han programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución y supervisión.

Asimismo solicito se apruebe el nombramiento del administrador de contrato para el proyecto de la siguiente manera:

NOMBRE DE PROYECTO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DV RN02E– DV SAL02W Y EJE URBANO DE ILOPANGO	ING. MÁXIMO JOSE ROBERTO RAUDA
SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DV RN02E– DV SAL02W Y EJE URBANO DE ILOPANGO	

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DV RN02E– DV SAL02W Y EJE URBANO DE ILOPANGO"** y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2013.
- Aprobar el nombramiento del administrador de contrato de la manera propuesta.

VII. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación y Concurso del Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA04N:SAL38E – Apopa.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 319/2013, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a la Licitación Pública N° FOVIAL LP 105/2013, **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E - APOPA"** y Concurso Público N° FOVIAL CP 041/2013, **"SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E - APOPA"**, exponiendo la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

- LP 105/2013, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E - APOPA".
- CP 041/2013, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA04N: SAL38E - APOPA".

VIII. Solicitud de aprobación de Bases de Licitación y Concurso del Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E: Tramo RN02E (Cárcel de Mujeres) – Dv. SAL02W y Eje Urbano de la ciudad de Ilopango; y designación de Administrador de proyecto.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI 320/2013, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a Licitación Pública N° LP 104/2013, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: DV. RN02E - DV. SAL02W Y EJE URBANO ILOPANGO" y Concurso Público N° CP 040/2013, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: DV. RN02E - DV. SAL02W Y EJE URBANO ILOPANGO", exponiendo la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

- LP 104/2013, "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: DV. RN02E - DV. SAL02W Y EJE URBANO ILOPANGO".
- CP 040/2013, "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01E: DV. RN02E - DV. SAL02W Y EJE URBANO ILOPANGO".

IX. Autorización de Poder para Abogado Procurador de la Consultoría SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO, ASESORIA y PROCURACION EN LA EJECUCION DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y COBRO JUDICIAL DE MULTA (MULTIPAV).

La Asesora Legal, Licenciada María Alicia Andino, mediante memorándum ASL-CD-022/2013, recuerda a los miembros del Consejo Directivo de FOVIAL, que en sesión ordinaria 02/2013, acordó requerir los montos adeudados en concepto de garantías de cumplimiento de contrato de los proyectos **FOVIAL CO-097/2010 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA CERO CUATRO N, TRAMO: APOPA-QUITASOL** y **FOVIAL CO-082/2011 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CUARENTA Y NUEVE AVENIDA SUR, SAN SALVADOR**, asimismo, acordó requerir el cobro del monto de la multa no cubierto por el contratista en el contrato CO-097/2010 por el procedimiento legal que corresponda, suscribió con la empresa MULTIPAV, S.A. DE C.V.

En cumplimiento del mandato conferido, se realizó la Libre Gestión LG BS TDR 16/2013, resultando ganadora la sociedad **JENNIFER ROBERT, S.A. DE C.V.**, por un monto de **Dieciocho Mil Ochocientos Dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 18,800.00)**, dicha sociedad señaló en su oferta como abogado procurador del caso al Lic. Jose Angel Gómez Larios, quien cumplió con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia.

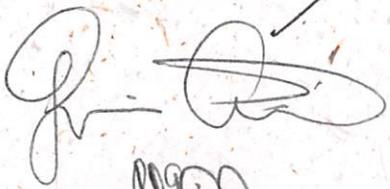
En razón de lo antes expuesto solicita se autorice al Presidente del Consejo Directivo para otorgar Poder General Judicial a favor del **LIC. JOSE ANGEL GÓMEZ LARIOS**, miembro de la firma de abogados **JENNIFER ROBERT, S.A. DE C.V.**, en los casos encomendados.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud planteada por la Asesora Legal y de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 22 numeral 1 de la Ley del Fondo de Conservación Vial por unanimidad **ACUERDA**:

Autorizar al Presidente de FOVIAL, Gerson Martínez, para que oportunamente, conceda Poder General Judicial al abogado designado en la oferta Licenciado **JOSE ANGEL GOMEZ LARIOS**, miembro de la firma de abogados **JENNIFER ROBERT, S.A. DE C.V.**, para que a nombre de la Institución puedan procurar en las instancias a que hubiere lugar con relación a la Consultoría relacionada en este mismo punto.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente reunión a las veinte horas de este mismo día.

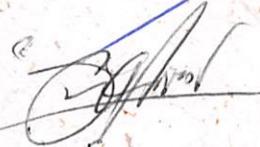
Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez 

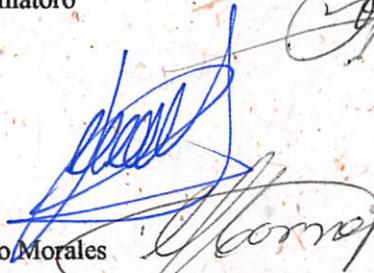
Arq. Giuseppe Angelucci Silva 

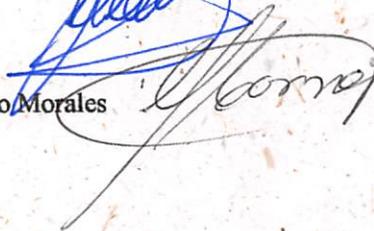
Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez 

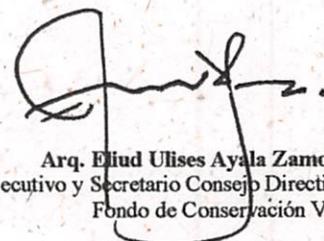
Lic. Rufino Ernesto Henríquez López 

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña 

Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro 

Dr. Romeo Melara Granillo 

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales 


Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial



